



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como
Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

231

DECRETO N° **3496** -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL 2025

EXTE. N° 1050-419-21

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Teodora Gerónimo, C.U.I.L. N° 27-10666917-7, por el periodo comprendido desde el 04 de agosto 2014 y hasta el 08 de agosto 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo pago se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 6446-E/23 y su rectificatoria la resolución N° 2950-E-24 de fecha 11 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación, se hizo lugar a lo solicitado por la Sra. Teodora Gerónimo, reconociendo los servicios prestados como capacitador laboral con función de auxiliar de Biblioteca en la escuela Normal N° 809 "Gendarmería Nacional", correspondientes al periodo comprendido entre los meses: 04 de agosto /2014 y hasta el 08 de agosto/2019 con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se dispone reconocer los servicios prestados por el periodo comprendido desde el 04 de agosto del año 2014 hasta el 08 de agosto del año 2019. Asimismo, corresponde abonar los periodos no prescriptos a partir del 10 de julio de 2015 y hasta el 08 de agosto de 2019 y autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

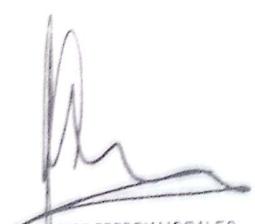
ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los servicios prestados como capacitadora laboral en la Escuela Normal N° 809 "Gendarmería Nacional" de nivel primario de la ciudad de La Quiaca, por la agente **Teodora Gerónimo, C.U.I.L. N° 27-10666917-7**, por el periodo comprendido, desde el 04 de agosto del año 2014 y hasta el 08 de agosto del año 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.

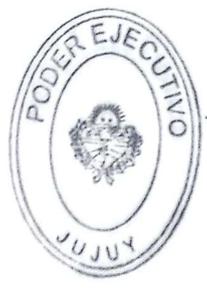
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CORRESPONDE A DECRETO N° 3496

ARTICULO 2°. Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1050-419-21 caratulado "GERÓNIMO TEODORA SOLICITA REAJUSTAR SITUACIÓN", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 8440/24, Jurisdicción de Deuda Pública a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, al personal señalado en el Artículo 1°, a partir del 01 de julio 2015 y hasta el 08 de agosto 2019, incluyendo el Proporcional de Vacaciones Enero/Febrero 2020, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los Artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

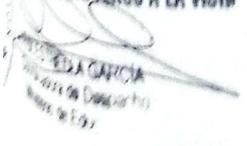

Sr. Freddy Morales
Ministro Jefe de Gabinete




Sr. Carlos Alberto Sadir
Gobernador


Sr. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


Sr. Eduardo Federico Carro
Ministro de Hacienda y Finanzas

COPIA QUE ES FOTOCOPIA PUE:
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Elsa Carricia
Ministra de Educación